

ANEXO 3 CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2012”.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los **“Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2012”**, bajo las siguientes:

BASES

- 1.- La CONANP a través de la aplicación de los “Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2012”, otorgará apoyos directos para la realización de proyectos de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia, establecidos en el **Anexo número 2** de los Lineamientos Internos del PROMOBI.
- 2.- Los requisitos están estipulados en el numeral 5.3 de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos para la Ejecución del Programa de Monitoreo Biológico en Áreas Naturales Protegidas (PROMOBI), Ejercicio Fiscal 2012, publicados en el la página de internet de la CONANP el ____ de enero de 2012.
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del PROMOBI, será de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día vigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior evaluación y calificación.
- 4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los protocolos de monitoreo que se encuentran descritos en el **Anexo número 2** de los Lineamientos PROMOBI, publicados en la página electrónica de la CONANP <http://www.conanp.gob.mx>.
- 5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de las Direcciones Regionales de la CONANP, con domicilio en:

DIRECCIÓN REGIONAL	DOMICILIO
Península de Baja California y Pacífico Norte	Av. Constituyentes S/N esq. con Ballenas, Fraccionamiento Fidepaz. C.P. 23094, La Paz B.C.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

	Teléfono: 01 (612) 12 23 153
Noroeste y Alto Golfo de California	Av. Aquiles Serdán No. 180 Int. 8, Planta Alta, esq. Con Blvd. Rosales, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71, 217 01 73
Noroeste y Sierra Madre Oriental	Jesús Acuña Narro No. 336 Col. República Poniente C.P. 25265, Saltillo Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
Norte y Sierra Madre Occidental	Av. Universidad No. 2757 Col. Parques de San Felipe C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 417 76 98, 414 88 57 426 75 67
Occidente y Pacífico Centro	Av. Acueducto No. 980, Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Teléfono: 01 (443) 314 62 22
Centro y Eje Neovolcánico	Privada de Nueva Tabachín No. 104, Colonia Tlaltenango, C.P. 62107, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 22 19, 372 27 33
Planicie Costera y Golfo de México	Calle General Sóstenes Rocha No. 9, esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Jalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050 Teléfono: 01 (228) 129 50 42, 129 50 43
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Palacio Federal 3er. Piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. Teléfono 01 (961) 611 39 75, 611 37 87, 611 10 84
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Venado No. 71 y 73, Súper Manzana 20, Manzana 18, lote 2 y 4, tercer piso. Col. Centro. Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77500 Teléfono: 01 (998) 887 27 11

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: (01 55) 54497014 y 54497010.

ATENTAMENTE

